

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24240 MURCIA

Edicto

D. Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000108/2012, y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000218, se ha dictado, en fecha dos de julio de dos mil doce, auto de declaración de concurso del deudor Sociedad Cooperativa de Viviendas Señorío de Castellar, con CIF F73490030, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, calle Puerta Nueva, n.º 22, entresuelo D, CP 300008.

2.º.-Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal único a la persona jurídica Consultores Concursales Hifer, SLP, con domicilio postal en Molina de Segura (Murcia) Paseo Rosales, n.º 30, 2.º A, apartado de correos 354 y teléfono 968 614 205 y dirección electrónica señalada hifer@coem.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 2 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120050047-1